



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
287	3719	09/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF 242010129-5503-2004 - 5485-2004-015039734

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

09/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **287** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CTWH-56**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **3719** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **MULTISERVICE FL LTDA.** la cantidad de **4,47** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE



GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
3719	14064	03/12/2010	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 242010129-5503-2004 - 5485-2004-015039734

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MULTISERVICE FL LTDA.
 RUT EMPRESA: 79938160-5 Nº: 1305
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONC: 8765215
 COMUNA: SAN BERNARDO CIUDAD:
 DOMICILIO: AVDA PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI EMAIL: ventas@multiservice.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRÚA PLUMA HIDRÁULICA MARCA TEREX
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Taza ▶ 60 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LOS VILOS Destino ▶ SALAMANCA
 LOCALIDADES: Origen ▶ LOS VILOS Destino ▶ SALAMANCA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 47, D81
 TOTAL DE K.M: 100 Fecha Aprox. Viaje: 07/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 0 Total ▶ 3
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 0 Total ▶ 15

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CTWH-56 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2.7	1.7	2.4	1.7			
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)	(S)		
PESOS X EJES	12	12	12	12	12		
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2	2		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0	0		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE RECORRER SOLO LAS RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO, CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZA MÓVILES Y COORDINAR CON LAS CONCESIONARIAS EL PASO POR ESTAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/12/2010

FECHA HASTA ▶ 11/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

OSCAR A. ARAYA URNUCIA
Ingeniero Ejecución Adm.
Jefe Unidad Pesaje
Ministerio de Obras Públicas, Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje